Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2011 LXI Legislatura Núm. 007

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2011

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

PRESIDENTE

DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA

SECRETARIO

Hora de inicio: 20:25 hrs.

Asistencia: 35 Diputados

Inasistencias: 2

Permisos: 5

SUMARIO

Dictámenes de Comisiones.

Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación:

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Estatal de Derechos.

Comisión Permanente de Hacienda:

a) Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012.
b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
c) Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.

Comisión Permanente de Administración de Justicia:

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

(El diputado Presidente toca el timbre.)

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2011

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Karol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, campos Orosco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vázquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Asimismo, informo a esta Presidencia que existen cinco permisos Eufrosina Cruz Mendoza, Carlos Hampshire Franco, Carlos Martínez Villavicencio, Raúl Bolaños Cacho Guzmán y la diputada Ivonne Gallegos Carreño. Existe quórum diputado Presidente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI Legislatura CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

20 DE DICIEMBRE DEL 2011

UNICO.- Dictámenes de Comisiones.

Comisiones permanentes unidas de Hacienda y presupuesto y programación:

b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Estatal de Derechos.

Comisión Permanente de Hacienda:

d) Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012.
e) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
f) Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.

Comisión Permanente de Administración de Justicia:

b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Es el proyecto del orden del día diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el único punto, dictámenes de comisiones. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de Hacienda y presupuesto y programación.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen de las comisiones permanentes unidas de Hacienda y presupuesto y programación con proyecto de Ley Estatal de Derechos.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubiera motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse a la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a su disposición de forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen, se concede el uso de la palabra el ciudadano diputado Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto para exponer los fundamentos del dictamen.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Compañeros diputados, compañeras diputadas, señores de la prensa.

El día de hoy habremos de aprobar seguramente con el apoyo de ustedes, la creación de la Ley Estatal de Derechos. La Ley Estatal de Derechos tiene una importancia vital en nuestro régimen tributario, en Oaxaca, y debo decirles que a mí siempre me llamó la atención el hecho de que los derechos como contribuciones que se pagan por parte de los contribuyentes, de los ciudadanos mayormente, estuviesen formando parte de la Ley de ingresos. Esto a mi modo de ver que consistía o generaba un problema de sistemática jurídica, hay muchos estados y desde luego la Federación que manejan los

derechos en una Ley especial, en el caso de la Federación en una Ley Federal de derechos y en el caso de otras entidades federativas en Leyes estatales de derechos. El Ejecutivo envió una iniciativa para la creación de esta Ley Estatal de Derechos y nos parece en principio un gran acierto, creo que va a generar certidumbre entre los contribuyentes y, desde luego, para el mismo estado. Sobre el particular quisiera hacer algunas puntualizaciones antes de que sometamos a consideración de ustedes este documento normativo.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras coincidimos en que la totalidad de los órganos autónomos deben también ordenar y registrar sus ingresos, para lo cual se estableció un mandato en un artículo transitorio, esto es importante porque no puede haber un ingreso que perciben las entidades públicas que no tenga esa característica de recurso público y está ocurriendo que hay dependencias, que hay entidades que obtienen ingresos y que no forman parte de la cuenta pública. No forma parte de los ingresos que percibe el Estado, esto es indebido y la Ley desde luego que algo está regulando.

También fue necesario precisar que será responsabilidad individual de los servidores públicos verificar que el contribuyente efectúe el pago correspondiente por lo cual se abre la posibilidad de sanciones individualizadas.

Por otra parte, también se previó que una parte de los ingresos generados por el periódico oficial sean reinvertidos para financiar un programa de modernización que es indispensable para la certeza y transparencia de las acciones públicas.

Por lo que hace a la calidad y costos de los servicios del agua, se considera indispensable establecer un mecanismo de atención coordinado por la Secretaría de finanzas para que se generen estudios que ampliar la cobertura y optimizar la calidad del agua en Oaxaca así como para promover una cultura de pago justo.

Por estas razones, consideró que el esfuerzo que los compañeros de la Comisión de presupuesto y de Hacienda hicieron, hicimos, para revisar esa norma, fue importante, fue trascendente, me parece que entramos a un mundo de orden y con el aval de todos ustedes seguramente tendremos Ley Estatal de Derechos a partir del 1 enero del año 2012. Esperamos el voto favorable de ustedes para que podamos transitar en un mejor ordenamiento de nuestras normas en Oaxaca. Muchas gracias.

El diputado Vicepresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Gracias diputado. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley Estatal de Derechos. En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna diputada o algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación, toda vez que no hay ninguna reserva, se recogerán la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que

exprese su apellido, nombre y su sentido del voto. Le solicitó a la Secretaría tome nota de la votación.

Antonio Altamirano Carol a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Fernández Solís Angela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Isidro Inocente Joel a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

Pavel López a favor.

Mendoza Reyes Juan a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado.

La diputada secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 34 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo general, con 34 votos a favor, el decreto de Ley Estatal de Derechos. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto correspondiente. Se solicita a la Secretaría dé cuenta si se hizo reserva de algún artículo.

La diputada secretaria Marlene Aldecoa Reyes Retana:

No se ha hecho reserva de ningún artículo.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto.

Antonio Altamirano Carol a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Fernández Solís Angela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Isidro Inocente Joel a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco Martha a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado Basaldú…

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Les voy a pedir muy atentamente a los diputados si pudiéramos cuando menos en el momento de la votación tomar asiento para que podamos manejarnos con orden. Diputado.

Mayrén Carrasco David a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

Pavel López a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas de acuerdo.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 34 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo particular con 34 votos a favor el decreto de Ley Estatal de Derechos. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal el decreto, comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Antes de dar trámite con los tres dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda, se concede el uso de la palabra al diputado Guadalupe Isaac Rodríguez para exponerlos los fundamentos de los dictámenes.

El diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Con el permiso de la Mesa Directiva, señor presidente, público que nos acompaña, compañeros diputados.

El día de hoy, se presentó ante ustedes la Comisión de Hacienda después de tres semanas de alto análisis, de un trabajo bastante especializado por parte del grupo de asesores a los cuales agradezco que por parte de mis otros cuatro compañeros que nos acompaña en esta Comisión que estamos terminando prácticamente ya con esto lo que el paquete que se refiere a todo lo que son los ingresos del Estado, solamente nos queda pendiente y la rogaría que el día de mañana lo pudiésemos atender para aprobación porque el dictamen ya está, pero nada más cómo es un dictamen muy abultado, hasta el día de mañana vamos a tener la posibilidad de que ha de tener firmada la Ley de ingresos pero ya ahorita aprobamos hace unos minutos la Ley de derechos y a continuación le vamos a presentar para su análisis, para su eventual votación de análisis la Ley General de Ingresos Municipales, o una reforma de Ley General de Ingresos Municipales del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012. Principal esta Ley de que nos habla o que establece, en esta Ley, vemos necesario que, esta Comisión considera necesario y responsable establecer un porcentaje similar al establecido en la Ley de coordinación fiscal para aceptar como garantía de pago hasta por un 25% del monto que les corresponda por concepto de aportaciones federales a los municipios. Con esta Ley, lo que estamos haciendo es ordenar justamente los procesos ordenamiento de los municipios para que sean procesos responsables y procesos que se puedan llevar en base a la Ley de coordinación fiscal para que ellos nuevamente lo puedan hacer por su tiempo de mandato en los 570 municipios.

Hablamos de un segundo decreto que es el decreto que reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Aquí, la adición

propuesta al artículo 44 fracción XVIII, considera una variedad de excepciones y deja abierta en forma, abre de forma general las personas físicas y morales a quienes las dependencias y entidades podrían estar considerando en el llamado para ampliarlos en procesos de licitación. Aquí quiero decirles que hubo una modificación importante por parte de la Comisión, principalmente de los compañeros de la fracción del PRI para que se pudiese abrir el proceso porque se proponía como un proceso condicionado solamente para hacerla, para que en el caso de las empresas calificadoras bursátiles pudieran hacerse procesos de licitación directa. En la Comisión se dijo o se consideró pertinente que los procesos fueron abiertos, que no se les limitara a nadie la capacidad de poder participar dentro del proceso de licitación y esto va a permitir pues un proceso mucho más plural, democrático y que permitan que quien realmente gane los procesos de licitación en estos rubros, sean los que presentan las mejores propuestas para poder entrar.

En el caso de lo que es un tercer dictamen que es el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, solamente, y ustedes también ya sabrán por qué fue tema de discusión durante las dos últimas semanas, la Secretaría de Hacienda pidió que en el caso de la Ley de Hacienda ya desde ahí se pudieran definir dos impuestos, un primero por esto que se llama impuesto sobre demasías caducas, ¿qué significa esto?, significa que se va a gravar la ganancia extraordinaria que tienen las casas de préstamo, es la ganancia la cual debiese ser reclamada por la persona que está solicitando el crédito y que muchas veces al no ser reclamada la casa que presta se la retiene y se la queda pero es una ganancia por encima de lo que están en los contratos formales de crédito y esa es la ganancia que se va a gravar, uno; se propuso un segundo impuesto que vendría desde la Ley de Hacienda y fue la materia de mucho debate dentro de la Comisión y aquí me quisiera extender nada más un poquito. La Secretaría de finanzas o el Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de finanzas propuso un impuesto a los notarios públicos para que se grabara la actividad notarial.

Tuvimos que siendo que íbamos a afectar directamente un grupo de la sociedad, les dimos, los recibimos en el seno de la Comisión, selección derecho de audiencia de los notarios públicos, ellos expusieron las razones por las cuales consideraban que no era pertinente este esfuerzo recaudatorio, escuchamos también a la Secretaría de finanzas que muchas veces también estuvo argumentando los por qué sí por parte de este impuesto y después de un análisis de prácticamente semana y media donde han participado todas las fracciones porque también han recibido las diferentes fracciones el derecho de audiencia los secretarios públicos, en base a los juicios vertidos por los propios notarios donde quiero ser muy específico, uno y principalmente que expusieron ante todos nosotros que este impuesto sería trasladado, trasladado al beneficiario, es decir, aquella persona que es la que permite la escrituración. Es por eso que esta comisión determinó en conjunto

acuerdo con los notarios y con la Secretaría de finanzas y después de ver que la estimación que se hacía de dicho impuesto era de sólo 2 millones de pesos, que no era pertinente y lo voy a repetir, lo consideramos como no pertinente incluirlo en esa propuesta, así que la propuesta que ustedes van a aprobar no considera el impuesto notarial, solamente considera el impuesto de demasías caducas. Son principalmente el trabajo que se realizó en comisiones, fue un trabajo arduo y un trabajo que de verdad yo quiero agradecer mucho a todo el equipo de la Comisión, al equipo de asesores por las muchas obras que invirtieron en este proyecto pero que ahorita se presenta ya y que les pedimos, argumentando este gran trabajo especializado que se llevó a cabo en la Comisión y que todas las partes que tuvieron que ser involucradas fueron tomadas en cuenta, se discutió y se decidió en los términos que ustedes tienen en sus manos. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias diputado. Pido a la Secretaría dé cuenta con el primer dictamen de la Comisión de Hacienda.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda con proyecto de Ley General de Ingresos Municipales del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley General de Ingresos Municipales del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2002. En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna diputada o algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Le solicito a la Secretaría tome nota de la votación.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Pavel a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero Perfecto a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta algún diputado o alguna diputada por votar?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación el informe del resultado.

La diputada secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 34 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo general con 34 votos a favor el decreto de Ley General de Ingresos Municipales del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal de 2012. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto correspondiente. Se solicita a la Secretaría dé cuenta si se hizo reserva de algún artículo.

La diputada secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

No se hizo reserva de ningún artículo.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchísimas gracias. No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Isidro Inocente Joel a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Patricia Campos a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Pavel a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Héctor Lorenzo Inocente a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Le solicito a la Secretaría recuento de la votación e informe del resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 35 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputada.

Se declara aprobado en lo particular con 35 votos a favor el decreto de Ley General de Ingresos Municipales del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto de Ley General de Ingresos Municipales del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012, comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a disposición de forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se ha registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna diputada o algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto y pido la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Isidro Inocente Joel a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

Pavel López a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Solicito a la Secretaría haga recuento de la votación e informe del resultado.

La diputada secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 34 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias, se declara aprobado en lo general con 34 votos a favor del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

No se reservó ningún artículo diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal, empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Isidro Inocente Joel a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Pavel a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Solicito a la Secretaría haga recuento de la votación e informe del resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 35 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo particular con 35 votos a favor el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto de Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Oaxaca, comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura.

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna diputada o algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal, empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pida la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Pavel a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar, algún diputado o diputada que falte de votar?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe acerca de este resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 35 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado con 35 votos a favor el decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

No se reservó artículo alguno diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Joel Isidro a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Mercedes Rojas a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Pavel a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación…

El diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Rodríguez Soto Isaac a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe del resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Muchas gracias. Se declara aprobado en lo particular con 35 votos a favor el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se continúa con el orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de administración de justicia.

El diputado Perfecto Mecinas Quero:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia

Administrativa del Estado de Oaxaca. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Se dispensa, ya está aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura.

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si algún diputado algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Presidente, yo solicitaría que alguien nos explicara en qué consiste el dictamen de justicia, brevísimo.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Diputado, quisiera que a petición del diputado Flavio Sosa, quisiera que el señor diputado Luis de Guadalupe hiciera mención acerca de la reforma que se está proponiendo.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Esta iniciativa forma parte del paquete que envió el Ejecutivo del Estado y que hoy precisamente cuando se estaba analizándolo del paquete fiscal relativo a la Ley de ingresos y sobre todo a la Ley de derechos, estatal de derechos, se vio la necesidad de que también se presentara para el conocimiento, discusión y análisis del pleno legislativo esa iniciativa que reforma los artículos 185, segundo párrafo y 188 y se adicionan las fracciones I, II y III al art. 185 de la Ley de Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca y que en concreto se refiere a los casos en donde se procede y se decreta la suspensión de los procedimientos que se siguen ante el tribunal de lo contencioso administrativo en los casos que aquí se refiere, sobre todo poner atención al artículo 188 que es la parte fiscal que nos trae la discusión de esta reforma en esta sesión y consiste en que para que un acto se suspenda su ejecución, un acto fiscal, debe satisfacerse requisitos que aquí se enumeran por primera ocasión, no se contemplaban en esa Ley, por ejemplo dice: tratándose de la suspensión de actos de determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamiento y otros créditos fiscales, se concederán la suspensión, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por

las Leyes fiscales aplicables. Al otorgar la suspensión se podrá reducir el monto de la garantía en los siguientes casos: a) si el monto de los créditos se excediera la capacidad económica del solicitante y b) si se tratara de tercero distinto al sujeto obligado de manera directa o solidaria al pago de créditos. Aquí sobre todo se está protegiendo el interés fiscal que tiene el Estado en tratándose de reclamaciones que hacen los particulares contra ciertos actos en los que se fincan el pago de algún impuesto. El particular puede solicitar la suspensión de algún embargo, de alguna ejecución fiscal pero para que el Estado se proteja, aquí se está disponiendo que ese particular debe garantizar que sí va a perder el juicio, pues el Estado no va a perder su interés fiscal y por eso se fijan estos requisitos y así se establece también el procedimiento que se ha de seguir para qué esa suspensión sea otorgada, pero a su vez también, si tiene el derecho por parte del Estado de que se otorgue una contra fianza, es decir, que se ejecute el crédito fiscal, aún con la fianza del interesado. Entonces, a eso se refiere en síntesis compañero Flavio esta reforma que sintetiza, es para proteger el interés fiscal del Estado en todo acto de reclamación y sobre todo suspensión que pida un particular ante un acto de ejecución o de embargo.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado. Hecha la aclaración, es la discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si algún diputado o alguna diputada desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal, empezando por el primer diputado a la derecha de esa mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Patricia Campos a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes en contra.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Pavel a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina me reservo.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe del resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 33 votos a favor, un voto en contra y un voto de abstención.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado lo general con 33 votos a favor el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informe s se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

No se reservó artículo alguno diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto y pido la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Isidro Inocente Joel a favor.

Campos Orozco a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Saldaña Mercedes en contra.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

López Gómez a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Prieto Desgarennes Delfina en contra.

Mayrén Carrasco David a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Mecinas Quero a favor.

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe del resultado.

La diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 33 votos a favor y dos votos en contra.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Treinta y qué, perdón?. ¿treinta y tres?, Se declara aprobado en lo particular con 33 votos a favor el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.

Habiéndose agotado el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(El diputado Presidente toca el timbre),